



Hacienda

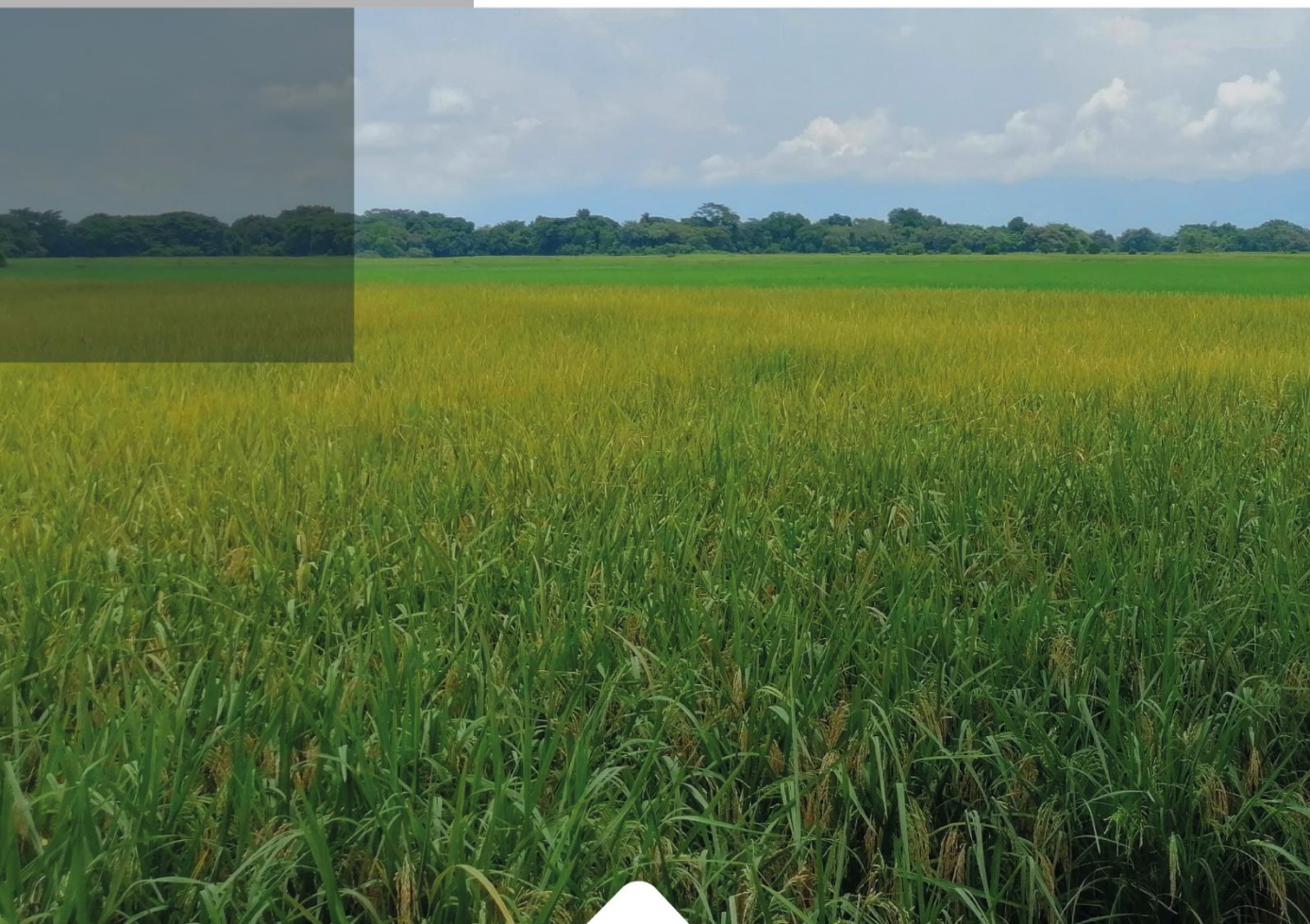


Foto: Adobe Stock - Tolima.
Potencia agrícola nacional con proyección internacional
Tolima es uno de los departamentos agrícolas más productivos de Colombia:
1er productor de arroz del país (más del 20% del total nacional).
Cultivos clave: café, plátano, cacao, aguacate hass, algodón, frutas y hortalizas.
Exporta aguacate hass y café de alta calidad a Europa, EE. UU. y Asia.
Tiene potencial agroindustrial para transformar y exportar alimentos procesados.

Viabilidad Fiscal Territorial

2024

Municipio de **Ibagué**



Contenido

I. Contexto	3
II. Antecedentes	4
III. Estructura y Dinámica Fiscal	5
1. Ingresos diferentes del SGR	5
2. Gastos diferentes del SGR	7
3. Deuda Pública.....	8
4. Sistema General Regalías – SGR	9
IV. Indicadores	10
1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	10
2. Indicadores Financieros.....	10
Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	10
Liquidez – Análisis Contable	11
3. Indicadores de Disciplina Fiscal	13
4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento	14
V. Riesgos	16
1. Pasivos Contingentes.....	16
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	16
Salud	16
Programa de Alimentación Escolar.....	17
Educación.....	17
3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	17
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	17
Empresas	18
Establecimientos Públicos	20
VI. Conclusiones y Recomendaciones	21
Balance General Municipio de Ibagué.....	23

I. Contexto

Ibagué, capital del departamento del Tolima, está ubicada en el centro-occidente de Colombia, sobre la Cordillera Central de los Andes entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, en cercanías del Nevado del Tolima. El municipio limita al norte con los municipios de Anzoátegui y Alvarado, al oriente con los municipios de Piedras y Coello, al occidente con el municipio de Cajamarca y los departamentos de Quindío y Risaralda, y al sur con los municipios de San Luis y Rovira. A una altura de 1.285 metros sobre el nivel del mar, Ibagué se encuentra a 200 km de Bogotá por vía terrestre y abarca una extensión territorial de 1.439 km².

Rodeada por montañas y atravesada por varios ríos, incluyendo el río Combeima, Ibagué es conocida como la "Capital Musical de Colombia" debido a su rica tradición cultural y musical. Por ser una ciudad capital, alberga la Gobernación del Tolima, el Palacio de Justicia, el Palacio Municipal, la Asamblea Departamental, la Fiscalía General de la Nación, y es el principal epicentro político, industrial, comercial, cultural, financiero y turístico del departamento.

La región circundante a Ibagué es conocida por su producción agrícola, destacándose la producción de café, arroz, algodón y frutales como mango, plátano y aguacate. Este sector no solo genera empleo, sino que también es una fuente vital de sustento para muchas familias en la zona. El sector industrial también tiene una presencia importante en Ibagué. La ciudad alberga diversas industrias manufactureras, con un énfasis particular en textiles y confecciones. Ibagué es reconocida a nivel nacional como una de las principales ciudades en la producción de textiles y ropa, lo que impulsa tanto la economía local como la regional.

Administrativamente, el municipio de Ibagué está dividido en 13 comunas en el área urbana divididas a su vez en 445 barrios y su área rural en más de 17 corregimientos, 144 veredas y 14 inspecciones.

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE estimó su población en 544.132 habitantes¹, 93% se ubica en la cabecera municipal, el porcentaje total de mujeres es 52% y el de hombres 48%, su densidad poblacional es de 361 Hab/km². En términos de extensión, comparte con Cúcuta el sexto puesto entre las ciudades más grandes del país. Del total de habitantes, el 82% se considera población económicamente activa².

En 2023, el valor agregado registrado para la capital fue de \$12 billones, lo que representó el 40% del PIB departamental. En cuanto a los indicadores de desigualdad y pobreza, registró un Índice de Pobreza Monetaria de 36.10% para la vigencia de 2023³; por otro lado, el Coeficiente Gini⁴, un indicador de desigualdad en el ingreso, en 2024 fue de 0,51.

A diciembre de 2024, Ibagué presentó una tasa de desempleo de 13,40%. Además, la tasa global de participación fue 59%, y la tasa de ocupación fue 50%. La tasa de inflación a diciembre de 2024 fue de 5.3%, prácticamente igual a la nacional (5.2%).

En el año 2024, Ibagué presentó una cobertura de aseguramiento en salud equivalente al 100%, del cual, el 39,76%⁵ pertenecía al Régimen Subsidiado. Igualmente, la entidad a 2024 presentó una cobertura total en educación de 109,19%⁶.

1 DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

2 La población económicamente activa está conformada por las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando empleo.

3 El indicador de pobreza monetaria mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo de un mínimo de ingresos mensuales (línea de pobreza) necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el DANE en Colombia la línea de pobreza en 2021 es de 354.031 pesos mensuales y extrema de \$161,099.

4 Intervalo de 0 a 1, donde 0 es igualdad en ingreso total.

5 Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

6 Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

Por último, según el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2024⁷, Ibagué ocupa el puesto 13 entre las 32 capitales y áreas metropolitanas que evalúa el ICC en el ranking, con un puntaje de 5,42 sobre 10.

II. Antecedentes

Durante la vigencia 2023, el municipio de Ibagué registró un crecimiento real del 12% en sus ingresos totales, alcanzando \$1,49 billones. Este comportamiento fue impulsado principalmente por el aumento en los ingresos de capital, las transferencias corrientes, y los ingresos tributarios, destacándose en estos últimos el comportamiento positivo de los impuestos predial unificado (3%) e industria y comercio (11%), asociados a la actualización catastral y a una dinámica económica fortalecida por eventos culturales y deportivos de gran escala.

En cuanto a los compromisos de gasto, estos ascendieron a \$1,19 billones, lo que representó un crecimiento del 10% en términos reales respecto 2022, con una ejecución del 93% frente al presupuesto definitivo. La inversión representó el 85% del total de los compromisos, evidenciando una orientación significativa hacia los sectores de salud, educación y transporte, que concentraron el 83% de estos gastos.

La deuda pública, al cierre de 2023 totalizó \$188.918 millones, representada en 18 créditos contratados con el Banco Agrario y FINDETER. Durante la vigencia se recibieron desembolsos por \$89.195 millones, destinados principalmente a proyectos en los sectores de salud, educación, deporte, transporte y vivienda. El servicio de la deuda totalizó \$40.855 millones y el 42% correspondió a intereses, el 37% a amortizaciones, el 17% a pagos de bonos pensionales y el 4% a aportes al fondo de contingencias. Se prevé que las obligaciones sean saldadas totalmente para el año 2033.

Ibagué presentó un déficit fiscal de \$74.914 millones al cierre de 2023; no obstante, al incorporar recursos del balance y endeudamiento neto, el resultado presupuestal fue superavitario en \$294.636 millones. En términos contables, los activos totales aumentaron 3% real, alcanzando los \$2,8 billones, mientras que los pasivos crecieron 12%, situándose en \$850.103 millones. El patrimonio neto tuvo un aumento real del 1%.

El municipio cumplió con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000. La relación entre gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación fue del 37%, situándose 28 puntos porcentuales por debajo del límite permitido. Los órganos de control también mantuvieron sus compromisos dentro de los márgenes legales.

Se reportaron 2.040 procesos judiciales activos con pretensiones por \$466.334 millones, lo cual representa un pasivo contingente significativo que requiere atención desde el punto de vista de la gestión jurídica y financiera.

Al cierre de 2023, en el sector descentralizado del Municipio de Ibagué las empresas, que representaron el 20% de los ingresos corrientes municipales, enfrentaron un aumento del 11% en sus ingresos, pero un incremento del 27% en gastos, resultando en un déficit presupuestal y fiscal considerable.

⁷ Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://urosario.edu.co/periodico-nova-et-vetera/nuestra-u/indice-de-competitividad-de-ciudades-2024-una-herramienta-para-el-analisis-de-la-evolucion>

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia de 2024, el municipio recaudó ingresos por \$1,56 billones, equivalentes al 102% del presupuesto definitivo. De este total, el 84% correspondió a recursos de la vigencia y el 16% a recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior, los ingresos totales no presentaron un crecimiento porcentual significativo en términos reales, teniendo en cuenta que el dinamismo de las transferencias corrientes se vio atenuado por la contracción de los ingresos de capital, relacionados con la reducción de los recursos del balance y de la ausencia de desembolsos de crédito. Los ingresos tributarios y no tributarios alcanzaron el 24% del total de los ingresos, incrementando su participación en 1 punto porcentual.

Tabla 1
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	337.284	376.878	6%	23%	24%
Transferencias corrientes	729.558	888.122	16%	49%	57%
Ingresos de capital	426.042	297.882	-34%	29%	19%
Transferencias de capital ¹	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	79.195	0	-100%	5%	0%
Recursos del balance	305.323	256.894	-20%	20%	16%
Otros ²	41.524	40.988	-6%	3%	3%
RECAUDOS DEL AÑO	1.492.884	1.562.882	0%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios exhibieron un moderado crecimiento del 1% real al cierre de la vigencia, y fueron representativos de una ejecución del 101%. El dinamismo observado obedeció principalmente al comportamiento positivo de los impuestos predial unificado e industria y comercio, que en conjunto representaron el 77% de los ingresos tributarios y tuvieron variaciones positivas de un dígito.

El impuesto predial unificado, que se posicionó como la principal fuente del agregado de tributos, registró un incremento del 1%, explicado por la actualización de los avalúos catastrales que adelantó la administración municipal en la vigencia 2023 y por el aumento indicado por el CONPES 4111⁸, que estableció un incremento del 4.31% en los avalúos catastrales para los predios urbanos no formados y no actualizados en la vigencia 2022, y del 3% para los predios rurales en las mismas condiciones.

El impuesto de industria y comercio, la segunda fuente del agregado registró un crecimiento del 5%, debido al incremento de 10% del impuesto sobre las actividades de servicios, asociadas al aumento de turistas atraídos por los eventos culturales y festivales tradicionales y propios del municipio y que la administración ha incentivado mediante la realización también de eventos deportivos nacionales e internacionales.⁹

⁸ CONPES 4111. Reajuste de Avalúos Catastrales para la Vigencia 2023. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4111.pdf>

⁹ Alcaldía de Ibagué. Ibagué se destaca como el destino turístico más deseado del Tolima. <https://ibague.gov.co/portal/seccion/noticias/index.php?idnt=14198#gsc.tab=0>

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Ibagué

El agregado de otros impuestos representó el 10% del total de los ingresos y registró un aumento del 13% real, impulsado principalmente por el incremento del 141% en el recaudo del impuesto de delimitación urbana, este comportamiento también estuvo acompañado por el crecimiento del impuesto a la publicidad exterior visual en un 53% y del impuesto de espectáculos públicos municipal en un 49% con respecto al año anterior.

Las estampillas presentaron el mayor decrecimiento dentro del total de los ingresos de recaudo propio, con una contracción del 38% real, atribuida a la disminución en el recaudo de las estampillas para el bienestar del adulto mayor y procultura, ambas con variaciones negativas superiores al 3%.

Tabla 2
Ingresos Tributarios

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Estampillas	13.517	8.827	-38%	4%	3%
Sobretasa a la gasolina	31.744	32.087	-4%	10%	10%
Impuesto predial unificado	125.123	132.921	1%	41%	41%
Impuesto de industria y comercio	105.640	116.581	5%	35%	36%
Impuesto de alumbrado público	0	0	NA	0%	0%
Otros impuestos	26.882	32.026	13%	9%	10%
TOTAL	302.906	322.443	1%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos no tributarios (\$54.435 millones) alcanzaron una ejecución del 101% frente a la meta presupuestada y registraron un incremento del 51% en términos reales respecto a 2023, impulsados por el mayor recaudo en tasas y derechos administrativos, así como en multas, sanciones e intereses de mora, que presentaron variaciones positivas superiores al 10%.

Las transferencias corrientes crecieron 16% en términos reales, impulsadas por el crecimiento exponencial de los recursos del Sistema de Seguridad Social Integral (principalmente por el aumento de los recursos asignados por la ADRES para la cofinanciación de la UPC del régimen subsidiado), que se consolidó como el segundo en importancia dentro de las transferencias corrientes, con una participación del 29% del total. Por su parte, los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), que representaron el 69%, registraron una disminución del 18% real frente a 2023, y fueron destinados principalmente a los sectores de salud y educación.

La disminución del 34% real observada en los ingresos de capital obedeció principalmente a la menor incorporación de recursos del balance, a la ausencia de desembolsos de crédito y a menores recursos provenientes del desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET.

En síntesis, en 2024, el municipio recaudó \$1,56 billones, con una ejecución que aunque superó el estimado para la vigencia, no presentó variación real significativa frente a 2023. El crecimiento de ingresos tributarios (1%) y no tributarios (51%) contrastó con la caída del 34% en los ingresos de capital. Las transferencias corrientes crecieron 16% real por mayores giros de la ADRES, a pesar de que los recursos asignados por el SGP cayeron 18%. El impuesto predial y el de industria y comercio sostuvieron el recaudo tributario manteniendo así la tendencia de las últimas dos vigencias.

2. Gastos diferentes del SGR

Al cierre de la vigencia 2024, los compromisos de gasto financiados con recursos distintos al Sistema General de Regalías (SGR) ascendieron a \$1.33 billones, equivalentes al 96% de lo presupuestado y superiores en 6% real respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, incremento que se explicó principalmente por el aumento de los gastos de inversión, los cuales representaron el 84% de los compromisos del año.

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	140.741	163.045	10%	12%	12%
Inversión	1.016.652	1.120.283	5%	85%	84%
Servicio de la deuda	40.855	54.610	27%	3%	4%
COMPROMISOS DEL AÑO	1.198.248	1.337.938	6%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2024, los gastos de funcionamiento totalizaron \$163.045 millones, con un índice de ejecución del 99%, crecieron 10% real y se concentraron en los gastos de personal (45%), adquisición de bienes y servicios (33%) y transferencias corrientes (12%). Por su parte, los gastos asociados a la disminución de pasivos presentaron una tasa de crecimiento pronunciada, pero no resultaron representativos.

Según las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central alcanzando un total de \$146.558 millones y registrando un aumento de 10% real respecto a la vigencia anterior. Entre tanto, los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería) ascendieron a \$16.488 millones y crecieron 11% real.

Tabla 4
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	61.546	72.665	12%	44%	45%
Adquisición de bienes y servicios	46.746	53.609	9%	33%	33%
Transferencias corrientes	18.233	19.724	3%	13%	12%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	51	560	935%	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	0	NA	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	14.165	16.488	11%	10%	10%
TOTAL	140.741	163.045	10%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de inversión del Municipio alcanzaron una ejecución del 96% y una variación positiva del 5% real con respecto a 2023. Este desempeño fue impulsado por incrementos de doble dígito en sectores claves como educación; deporte, recreación y cultura; y salud y protección social, los cuales representaron el 87% en el agregado de la inversión. Estos sectores contrarrestaron parcialmente la contracción observada en la inversión en transporte; vivienda, ciudad y territorio;

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Ibagué

gobierno territorial; inclusión social y reconciliación y en el resto de sectores, los cuales moderaron el crecimiento de la inversión.

Las principales fuentes de financiación de la inversión fueron los recursos asignados por el SGP (52%), los recursos asignados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud – Otros Recursos Administrados por ADRES (24%), e ingresos corrientes de libre destinación (14%).

Tabla 5
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composición	
	2023	2024		2023	2024
Educación	352.713	461.263	24%	35%	41%
Salud y Protección Social	363.076	443.775	16%	36%	40%
Vivienda, Ciudad y Territorio	46.354	28.149	-42%	5%	3%
Gobierno Territorial	42.213	31.521	-29%	4%	3%
Transporte	118.705	53.593	-57%	12%	5%
Inclusión Social y Reconciliación	18.987	15.282	-23%	2%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	56.081	71.826	22%	6%	6%
Resto de Sectores*	18.523	14.875	-24%	2%	1%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
TOTAL	1.016.652	1.120.283	5%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

Al cierre de 2024, la deuda pública del Municipio de Ibagué ascendió a \$165.799 millones, distribuida en 18 créditos contratados con el sistema financiero doméstico¹⁰. Toda la deuda está garantizada con los recursos del Impuesto Complementario de Avisos y Tableros.

De los 18 créditos obtenidos, siete están dirigidos al sector salud, cuatro al sector educación, tres al sector transporte, dos al sector deporte y recreación, y dos al sector vivienda. El Banco Agrario de Colombia S.A. es el principal acreedor del Municipio al concentrar el 67% de la deuda (\$111.708 millones) en 10 créditos. Por su parte la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER concentró el 33% restante (\$54.091 millones) con 8 créditos.

El servicio de la deuda totalizó \$54.610 millones, distribuidos así: 42% en amortizaciones, 41% en intereses, 12% en pagos de bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional y 5% en aportes al fondo de contingencias. La deuda se pagará en su totalidad para 2033.

¹⁰ Se recomienda revisar el reporte realizado en FUT Deuda Pública, ya que al revisar la información se evidencia que es una deuda de tipo interna y no externa como se encuentra reportado.

Tabla 6
Saldo y Composición de la Deuda

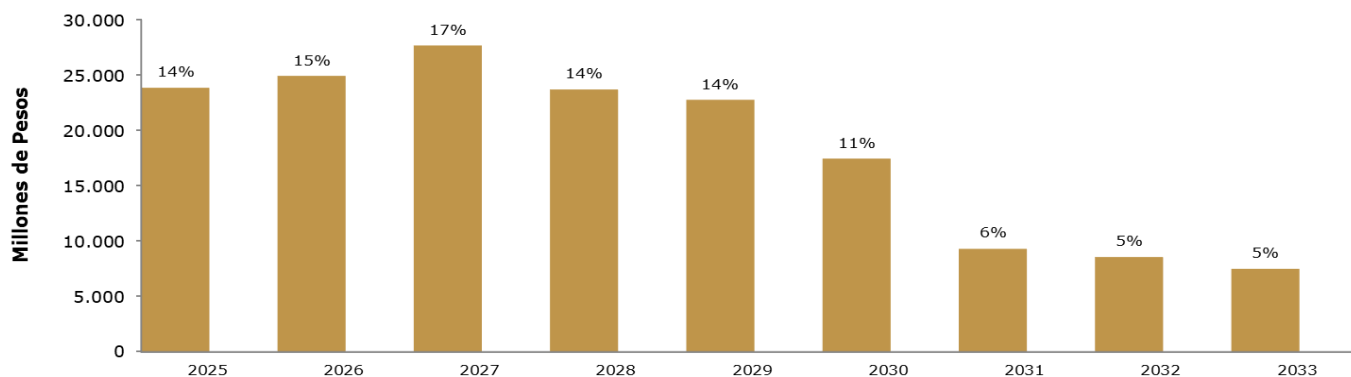
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
DEUDA INTERNA			100%	100%		
Banca Comercial Interna	188.918	165.799	100%	100%	COP	IBR/DTF
Total Deuda Interna	188.918	165.799	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	188.918	165.799	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Municipio en el formato FUT – Deuda Pública, el 90% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2025 – 2031.

Gráfico 1
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al finalizar la vigencia 2024, Fitch Ratings asignó una calificación de riesgo A+ lo que refleja una perspectiva de la calificación de largo plazo estable¹¹.

4. Sistema General Regalías – SGR

El municipio de Ibagué no percibe ingresos del Sistema General de Regalías (SGR) ni presenta compromisos asociados al mismo.

¹¹ Fitch Ratings. Fitch Asigna Calificaciones Nacionales de 'A+(col)' y 'F1(col)' al Municipio de Ibagué. <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-assigns-ibague-municipalities-national-ratings-of-a-col-f1-col-18-09-2024>

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Al cierre de 2024, los recaudos efectivos de la vigencia alcanzaron \$1,30 billones, mientras los compromisos de gasto ascendieron a \$1,31 billones, lo que determinó un déficit fiscal de \$8.831 millones. El monto del déficit fue equivalente al 3% de los ingresos de recaudo propio y al 1% de los ingresos presupuestales y considerablemente menor al generado al cierre de 2023.

Al considerar la financiación obtenida a través de los recursos del balance y la reducción del endeudamiento neto (desembolsos menos amortizaciones), el Municipio cerró el año fiscal 2024 con un resultado presupuestal superavitario de \$224.944 millones. Se recomienda al Municipio mejorar la planeación financiera y presupuestal para optimizar y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos administrados.

Tabla 7
Resultado Fiscal de la Vigencia
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-74.914	-8.831
Financiamiento	369.550	233.775
Endeudamiento neto	64.226	-23.119
Recursos del balance	305.323	256.894
Disposición de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	294.636	224.944

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería¹²

De acuerdo con la información reportada por la Alcaldía, el análisis de liquidez y solvencia muestra que, al cierre de 2024, el Municipio contaba con disponibilidades por \$196.039 millones, de las cuales el 99% se encontraba en caja y bancos y el 1% en encargos fiduciarios. No se tenían recursos en patrimonios autónomos ni en inversiones temporales. El 66% de las disponibilidades correspondía a ingresos con destinación específica (originados en recursos tributarios y no tributarios con destinación específica, principalmente), el 32% a ingresos corrientes de libre destinación y el 3% a Fondos Especiales (en su totalidad al Fondo Local de Salud).

Por su parte, las disponibilidades fueron utilizadas para cubrir exigibilidades por \$52.167 millones, que se distribuyeron principalmente en reservas presupuestales con un porcentaje de participación sobre el total del 94%, y los recursos de terceros con el 6% restante. Del total de exigibilidades, el 51% fueron financiadas con ingresos corrientes de libre

12 El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Ibagué

destinación, el 45% con ingresos con destinación específica (principalmente recursos del Sistema General de Participaciones diferentes a salud) y el 4% restante con fondos especiales (en su totalidad al Fondo Local de Salud).

Al cruzar las disponibilidades con las exigibilidades, el Municipio registró un excedente neto de recursos libres de afectación para financiar nuevos compromisos de inversión por \$143.872 millones, concentrados principalmente en los ingresos con destinación específica (73%). A nivel agregado, el excedente calculado resultó equivalente al 9% de los recursos efectivamente recaudados en el año y ninguna fuente de financiación presentó un faltante de tesorería.

Tabla 9
Resultado de Tesorería

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	61.926	26.552	35.374
Ingresos con destinación específica	129.052	23.410	105.642
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	72.789	10.005	62.785
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	0	0	0
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	22.988	10.158	12.830
SGP educación	10.362	3.487	6.876
SGP propósito general	11.510	5.569	5.941
SGP asignaciones especiales	1.115	1.102	13
Recursos de capital	33.275	3.247	30.028
Fondos especiales	5.061	2.205	2.856
Fondo local de salud	5.061	2.205	2.856
SGP salud	5.061	2.205	2.856
Otros recursos de salud	0	0	0
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	196.039	52.167	143.872

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Liquidez – Análisis Contable¹³

De acuerdo con la información reportada a la Contaduría General de la Nación¹⁴ con corte al 31 de diciembre de 2024, los estados contables del Municipio registraron activos totales de \$2,68 billones, lo que significó una disminución real del 11% frente a la vigencia anterior. El 46% del total correspondió a cuentas por cobrar, 22% a propiedad, planta y equipo, 14% a bienes de uso público e históricos y culturales, 11% a otros activos (principalmente plan de activos para beneficios posempleo y recursos entregados en administración), y 7% a efectivo y equivalentes al efectivo. Frente a la vigencia anterior, la

¹³ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

¹⁴ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Ibagué

reducción en términos reales se explicó por la caída generalizada del efectivo y equivalentes al efectivo en un 32%, de las cuentas por cobrar en un 16% y de las propiedades, planta y equipo en un 3%.

Los activos corrientes, aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, disminuyeron 20% real, totalizaron \$1,42 billones y fueron equivalentes al 53% del total de los activos.

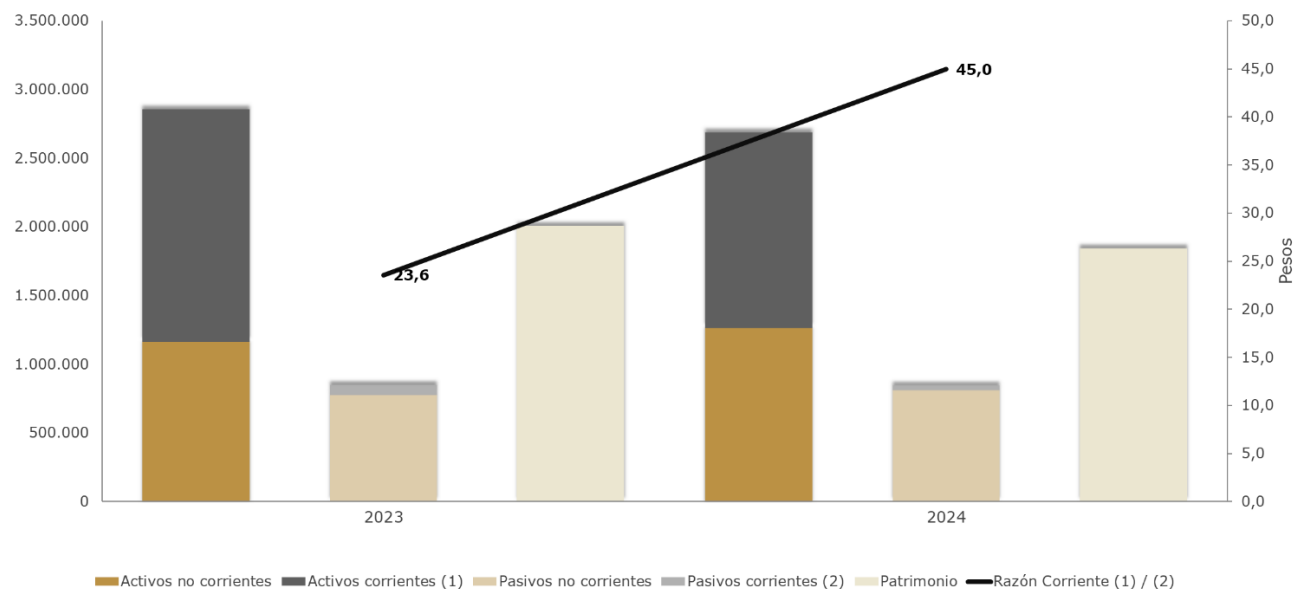
Los pasivos totalizaron \$845.920 millones, disminuyendo 12% real respecto a la vigencia anterior, explicado principalmente por la caída de los préstamos por pagar y de las provisiones, que en conjunto representaron el 40% del total; por su parte, los beneficios a los empleados concentraron el 54%, los préstamos por pagar y las provisiones el 20% cada uno, mientras que las cuentas por pagar y otros pasivos (principalmente recursos recibidos en administración) representaron el 4% y el 2%, respectivamente.

Los pasivos corrientes, es decir, aquellos con una exigibilidad menor a un año, sumaron \$31.621 millones, disminuyendo 58% en términos reales respecto a 2023 y representando el 4% del pasivo total.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹⁵ se estimó en \$23.577 millones y reflejó una significativa disminución, por lo tanto, se recomienda al Municipio seguir adelantando acciones para continuar la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

La evolución de los activos y los pasivos determinó la disminución de 13% real del patrimonio, que pasó de \$2,00 billones a \$1,84 billones.

Gráfico 2
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

¹⁵ El PNFVA se estima a partir de la información contable. Es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Ibagué

Por cada peso de obligaciones corrientes, la entidad disponía de \$45 para responder con activos corrientes; ese indicador refleja un fuerte incremento frente a lo observado en años anteriores y demuestra suficiencia de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal¹⁶

Con base en lo establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000, y considerando que el municipio de Ibagué se clasificó en primera categoría para la vigencia de 2024, la Entidad Territorial debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) en un máximo de 65%. Para este periodo, la relación se situó en 41%, marcando una diferencia de 24 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

Tabla 10
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	298.763	333.425	6%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	111.820	135.241	15%
3. Relación GF/ICLD	37%	41%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	65%	65%	
5. Diferencia	-28%	-24%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11, 12 y 13 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control municipal¹⁷, los cuales se mantuvieron dentro del límite establecido por la Ley 617 de 2000.

Tabla 11
Sección de Concejo

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	5.675	6.556
2. Límite establecido por la Ley 617	6.400	7.098
Remuneración de concejales	1.919	2.097
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	4.481	5.001
3. Diferencia	-725	-542

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 12
Sección de Contraloría

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.131	4.546
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	4.166	4.553
3. Diferencia	-35	-6

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁶ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

¹⁷ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo

Tabla 13
Sección de Personería
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.359	5.385
2. Límite establecido por la Ley 617	5.079	5.668
3. Diferencia	-720	-284

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la Entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358 de 1997, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.¹⁸
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la Ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1° de enero de 2025 se estimaron los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 5%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 24%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 14% y el de sostenibilidad = 42%.

En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la Entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación.¹⁹

¹⁸ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

¹⁹ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para

Tabla 14
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	592.663	397.704
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	609.001	414.043
1.2. Vigencias futuras	16.338	16.338
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	156.587	245.563
3. Ahorro operacional (1-2)	436.076	152.141
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	141.940	165.517
4.1. Total saldo de la deuda	165.799	165.799
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	23.860	23.860
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		23.577
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	20.758	20.758
5.1. Total de intereses de la deuda	20.758	20.758
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	5%	14%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	24%	42%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, en el caso que en 2025 le sean asignados al Municipio recursos del Sistema General de Regalías SGR, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto de este nuevo sistema, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes²⁰

Al cierre de la vigencia 2024, el Municipio reportó 1.630 procesos activos con pretensiones por \$515.973 millones. Hubo una disminución del 20% en el número de procesos y un aumento del 11% en el valor de las pretensiones en comparación con 2023. Las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho fueron las más numerosas, constituyendo el 38% de los procesos, y a su vez representaron el mayor valor de las pretensiones con el 55% del total. La acción de reparación directa y la acción contractual, aunque menos frecuentes, representaron el 18% y el 14% del valor total de las pretensiones, respectivamente.

Tabla 15
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de grupo	5	7	6.085	6.085	1%	1%
Acción de cumplimiento	21	17	0	481	0%	0%
Acción popular	401	470	0	2.161	0%	0%
Acción de tutela	424	0	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	22	20	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	598	617	173.410	287.376	37%	56%
Acción contractual	53	50	101.926	73.974	22%	14%
Acción de reparación directa	206	247	131.854	93.389	28%	18%
Acción de lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo contractual	2	1	36	35	0%	0%
Ejecutivo singular	18	0	951	0	0%	0%
Ordinario laboral	66	42	8.767	7.730	2%	1%
Administrativo de cobro coactivo	28	43	2.036	2.143	0%	0%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	2	3	0	16.069	0%	3%
Otros	194	113	41.269	26.530	9%	5%
TOTAL	2.040	1.630	466.334	515.973	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Puesto que el Municipio constituyó el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, se recomienda a la Administración Municipal mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el municipio de Ibagué de acuerdo con lo

²⁰ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo presentó riesgo alto en los componentes de Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

Programa de Alimentación Escolar

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Municipio presenta situaciones que ponen en riesgo la prestación del servicio de alimentación escolar y el cumplimiento de las metas de calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios financiados con cargo a la Asignación Especial para Alimentación Escolar.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Apoyo Fiscal, con base en sus criterios de priorización, identificó problemáticas asociadas con: 1. La falta de articulación del proceso fiscal y financiero; 2. inconsistencias en el reporte de información de la Categoría UAPA-PAE y CUIPO; 3. No se identificaron acciones encaminadas a la planeación contractual, se evidenció que la prestación del servicio trasciende la vigencia fiscal sin autorización de vigencias futuras sino a través de constitución de reservas mecanismo que según el Municipio el MEN autorizó para garantizar la continuidad en la prestación del Servicio; 4. Inexistencia de la cuenta maestra pagadora de alimentación escolar; 5. Publicación omisa o extemporánea de los documentos relacionados con los procesos contractuales del PAE y 6. Incumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE. En razón de lo anterior, se estableció la conveniencia de adoptar la medida preventiva de Plan de Desempeño en el Marco del Decreto 028 de 2008 proceso que actualmente se está desarrollando.

Educación

La Dirección General de Apoyo Fiscal recibió del Ministerio de Educación Nacional el oficio con radicado No. 1-2019-089720 en el cual indica que el Municipio Ibagué - Tolima presenta situaciones que ponen en riesgo la prestación del servicio educativo y/o el cumplimiento de las metas de calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios financiados con cargo al Sistema General de Participaciones, en especial casos asociados al Sector Educación.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Apoyo Fiscal, con base en sus criterios de priorización, determinó el inicio de las actividades de seguimiento y control a su cargo en dicho Municipio y solicitó la información básica para recolección de antecedentes de la entidad territorial conducente a preparar la visita de reconocimiento institucional respectiva, que se realizó en mayo de 2023 y cuyo informe se encuentra en consulta en el Ministerio de Educación Nacional.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

El municipio de Ibagué cuenta con dos Empresas Sociales del Estado (E.S.E.); la Unidad Intermedia Hospital San Francisco U.S.I. - E.S.E. y la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. Al cierre de la vigencia de 2024, ninguna de estas entidades presentó riesgos ni estuvo sujeta a un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero²¹.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Municipio de Ibagué está conformado por cinco empresas y dos establecimientos públicos. De las empresas, dos prestan servicios de salud y dos proporcionan servicios públicos y de saneamiento básico. Los

²¹ Ministerio de Salud. Resolución 0851 de 2023.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Ibagué

establecimientos públicos, cuya finalidad es atender funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en el sector financiero y en el sector de recreación, cultura y deporte.

Tabla 16
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE IBAGUE S.A. - EN LIQUIDACION	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
GESTORA URBANA DE IBAGUE	E.I.C.E.	DESARROLLO URBANO
E.S.P. EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO - IBAGUE	E.S.E.	SALUD
E.S.E. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE -INFIBAGUE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	FINANCIERO
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental equivalieron al 17% de los recaudos corrientes del municipio, sumaron \$219.558 millones y fueron 4% mayores frente al año anterior; por su parte, los gastos fueron de \$230.228 millones, 10% menos que en 2023, lo que conllevó a un déficit presupuestal de \$10.670 millones. Al calcular el resultado fiscal²² el sector descentralizado obtuvo un déficit fiscal de \$3.295 millones.

El 68% de los ingresos se concentraron en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, el 29% en la E.S.E. Unidad de Salud de Ibagué – U.S.I. y el 2% en la Gestora Urbana de Ibagué. Cabe aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Ibagué S.A. no reporta ingresos debido a que se encuentra en proceso de liquidación.

De las 5 empresas que tiene el municipio de Ibagué, se destaca que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado y la Gestora Urbana de Ibagué finalizaron el año con déficit (tabla 17).

Tabla 17
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE IBAGUE S.A. - EN LIQUIDACION	0	0	0	0%
GESTORA URBANA DE IBAGUE	-337	929	-47	0%
E.S.P. EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.	5.357	-41.607	-6.057	12%
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO - IBAGUE	0	0	0	0%
E.S.E. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI	2.942	-32.180	2.809	5%
SUB TOTAL EMPRESAS	7.961	-72.858	-3.295	17%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

²² Resultado Fiscal = (Ingresos totales-crédito-Disponibilidades-venta de activos) - (Gastos totales-amortizaciones deuda)

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Municipio de Ibagué

En la estructura de ingresos de las empresas, los ingresos corrientes representaron el 86%, de los cuales el 15% correspondió a transferencias (tabla 18).

Tabla 18
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE IBAGUE S.A. - EN LIQUIDACION	0,0%	0,0%	
GESTORA URBANA DE IBAGUE	0,0%	0,0%	
E.S.P. EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.	18,5%	65,6%	
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO - IBAGUE	0,0%	0,0%	
E.S.E. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI	6,7%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	14,6%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$2.5 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que sólo la empresa Gestora Urbana de Ibagué tiene este indicador superior a \$1, de manera que el resto tendría dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Con relación al indicador de endeudamiento, ninguna empresa muestra mayor nivel de compromiso patrimonial.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Municipio de Tolima aumentaron en cuantía 5% real frente a 2023, llegando a una estimación de \$25.919 millones. Se resaltan las que van en contra de la E.S.E. Unidad de Salud de Ibagué U.S.I., que agrupan el 75% del total.

Tabla 19
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores				Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Pasivos Contingentes	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda		
EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE IBAGUE S.A. - EN LIQUIDACION	0,0	0,0	N.D.	0	
GESTORA URBANA DE IBAGUE	11,6	0,1	-63%	0	
E.S.P. EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.	0,5	0,3	35%	6.390	
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO - IBAGUE	0,0	0,0	N.D.	0	
E.S.E. UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI	0,3	0,3	-1%	19.529	
SUB TOTAL EMPRESAS				25.919	

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de rentabilidad mostraron que, de las cinco empresas, la E.S.E. Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. y la Gestora Urbana de Ibagué registraron un margen EBITDA²³ negativo del -1% y -63%, respectivamente, lo que podría indicar dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual. En contraste la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. presentó un margen positivo del 35%. Además, dos entidades no registraron un margen.

²³ El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Ibagué

Dada su situación financiera, se recomienda que la Entidad Territorial (ET) realice un seguimiento de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado y la Gestora Urbana de Ibagué para prevenir situaciones de riesgo que puedan afectar las finanzas territoriales.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos equivalieron al 8% de los recaudos corrientes del municipio, sumaron \$106.635 millones y fueron 12% menores frente al año anterior; entre tanto, los gastos fueron de \$48.921 millones, 8% menos que en 2023, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$24.222 millones. Al calcular el resultado fiscal se obtuvo un superávit fiscal de \$21.530 millones.

El 75% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentró en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUE, que generó un superávit fiscal de \$22,019 millones. Este superávit contrastó con el déficit fiscal de \$489 millones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué.

Tabla 20
Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE -INFIBAGUE	-15.084	2.014	22.019	6%
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE	3.594	-5.880	-489	2%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	-11.490	-3.866	21.530	8%

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es notable la dependencia de las transferencias de la administración central, las cuales en 2024 representaron el 27% de sus ingresos. Del total de ingresos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué el 6% provino de las transferencias de la administración central, mientras que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué el 90% de sus ingresos provienen de la administración central.

Tabla 21
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE -INFIBAGUE	6,1%	78,5%	
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	90,0%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	27,3%		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Por otra parte, al cierre de 2024 los establecimientos públicos no tenían calificación de riesgo crediticio vigente. Y desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran que ningún establecimiento público tendría problemas de liquidez. Por último, el 90% de las obligaciones contingentes en los establecimientos públicos se concentraron en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué.

Tabla 22
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE -INFIBAGUE	15,5	0,1	11.795
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	0,0	0,0	1.312
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			13.107

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Dada su situación financiera, se recomienda que la Entidad Territorial (ET) realice un seguimiento al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué para evaluar la necesidad de su reestructuración o liquidación, conforme a lo establecido en la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2024, el municipio de Ibagué presentó un leve crecimiento real en sus ingresos totales, alcanzando \$1,5 billones, comportamiento que se explicó principalmente por el aumento en las transferencias corrientes, especialmente los recursos del sistema de seguridad social integral, y por el incremento del 6% real en los ingresos tributarios, donde se destacaron los impuestos de industria y comercio y predial unificado, impulsados por la dinámica económica y las actualizaciones catastrales. Los ingresos no tributarios también mostraron un crecimiento del 51% real, mientras que los ingresos de capital disminuyeron en 34% debido a la menor incorporación de recursos del balance y a la reducción en los desembolsos de crédito. En términos generales, el municipio continúa consolidando su gestión fiscal con un enfoque en la estabilidad de sus ingresos y el fortalecimiento de su posición como destino turístico y centro económico regional.

En materia de gastos, los compromisos ascendieron a \$1,33 billones, lo que representa un aumento real del 6% respecto a 2023. Este incremento se concentró en los gastos de inversión, que representaron el 84% del total y se destinaron principalmente a los sectores de educación, salud y protección social, que en conjunto absorbieron el 81% de los recursos invertidos. Los gastos de funcionamiento, por su parte, totalizaron \$163.045 millones y se mantuvieron constantes en términos reales, manteniéndose dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000. Este comportamiento refleja el compromiso de la administración con el fortalecimiento de la inversión en capital humano e infraestructura social, clave para el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

Respecto a la deuda, al cierre de 2024 el saldo ascendió a \$165.799 millones, distribuido en 18 créditos con el sistema financiero nacional, principalmente dirigidos a los sectores de educación, transporte, salud, deporte y vivienda. Se destaca que el 90% de las amortizaciones se concentrará en el periodo 2025-2031 y que toda la deuda se encuentra garantizada por recursos del impuesto complementario de avisos y tableros. Asimismo, se resalta la calificación A+ otorgada por Fitch Ratings, lo que evidencia un adecuado manejo del endeudamiento y una estructura financiera sostenible.

Durante el año fiscal 2024, el municipio registró un déficit fiscal de \$8.831 millones; sin embargo, los recursos del balance y la reducción del endeudamiento neto, generó un resultado presupuestal superavitario de \$224.944 millones. El municipio cerró el año con una sólida posición de liquidez, al contar con disponibilidades por \$196.039 millones, de los cuales \$143.872 millones correspondieron a recursos libres para financiar nuevos compromisos de inversión. A pesar de la disminución del 11% en los activos totales y del 13% en el patrimonio neto, se destaca una mejora en la liquidez de corto plazo, evidenciada

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Ibagué

en que, por cada peso de pasivos corrientes, se cuenta con \$45 en activos corrientes, lo que garantiza la cobertura de las obligaciones inmediatas.

El municipio demostró una gestión fiscal responsable al mantener los gastos de funcionamiento en el 41% de los ingresos corrientes de libre destinación, situándose 24 puntos porcentuales por debajo del límite legal, y cumplir con los límites de gasto de los órganos de control. Los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda también fueron favorables, lo que evidencia una adecuada capacidad de pago y una política de endeudamiento prudente, en línea con las disposiciones legales vigentes.

Al cierre de 2024, la administración enfrentó retos significativos en la gestión de riesgos, principalmente asociados a los pasivos contingentes, los cuales alcanzaron \$515.973 millones, con una disminución en el número de procesos, pero un aumento en el valor de las pretensiones. Los riesgos se concentraron en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, que representaron el 55% del valor total, lo que exige fortalecer los mecanismos de gestión jurídica y financiera para mitigar eventuales impactos presupuestales.

Al cierre de 2024, las empresas del sector descentralizado de Ibagué generaron ingresos por \$219.558 millones (17% de los ingresos corrientes del municipio), con un déficit presupuestal de \$10.670 millones y un déficit fiscal de \$3.295 millones, pese a una reducción del 10% real en gastos. La Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado concentró el 68% de los ingresos, seguida por la E.S.E. USI (29%) y la Gestora Urbana (2%), siendo estas dos últimas las que finalizaron con déficit fiscal. A pesar de un nivel promedio de liquidez aceptable, solo la Gestora Urbana superó el umbral de cobertura de corto plazo, lo que plantea riesgos de iliquidez en las demás.

Los establecimientos públicos generaron ingresos por \$106.635 millones (8% de los ingresos corrientes), con un superávit presupuestal de \$24.222 millones y fiscal de \$21.530 millones, aunque con una caída real del 12% en ingresos y del 8% en gastos. INFIBAGUE concentró el 75% de los ingresos, financiándose principalmente con transferencias (79%) y presentando un superávit fiscal de \$22.019 millones, mientras que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación tuvo un déficit de \$489 millones, sin respaldo de transferencias, lo que agrava su fragilidad financiera. A pesar de no tener endeudamiento ni calificación crediticia vigente, se concentran en INFIBAGUE el 90% de las obligaciones judiciales (\$19.989 millones), lo que exige un monitoreo especial. Se recomienda seguimiento a las entidades con deterioro financiero para evaluar la necesidad de ajustes institucionales conforme a la ley.

Finalmente, se recomienda al municipio continuar fortaleciendo la planeación financiera y presupuestal para optimizar la eficiencia en el uso de los recursos, mejorar la gestión de ingresos propios y diversificar las fuentes de financiación. Igualmente, se hace necesario implementar medidas efectivas de control y seguimiento para mitigar los riesgos asociados a los pasivos contingentes y reforzar la articulación entre la administración central y el sector descentralizado.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Ibagué

Balance General Municipio de Ibagué

Valores en millones de \$

Concepto	2024
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.305.988
INGRESOS CORRIENTES	1.265.000
TRIBUTARIOS	322.443
NO TRIBUTARIOS	54.435
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	888.122
INGRESOS DE CAPITAL	40.988
GASTOS TOTALES	1.314.819
FUNCIONAMIENTO	146.558
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	16.488
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	6.756
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	2.461
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	22.274
GASTOS DE INVERSION	1.120.283
Educación	461.263
Salud y protección social	443.775
Vivienda, ciudad y territorio	28.149
Gobierno territorial	31.521
Transporte	53.593
Inclusión social y reconciliación	15.282
Deporte, recreación y cultura	71.826
Resto de sectores	14.875
Disminución de Pasivos	0
DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-8.831
FINANCIACION	233.775
RECURSOS DEL CREDITO	-23.119
Interno	-23.119
Desembolsos	0
Amortizaciones	23.119
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	256.894
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	270.337
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.562.882
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.337.938
DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	224.944

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal